



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
ALCALDÍA

D. A. N° 5073

*Aprueba Impresión de Tarjetas de
Navidad Alcalde de la Comuna de
Arauco, 07 de diciembre 2016.*

Arauco, 09 de Diciembre de 2016.

VISTOS:

- 1.- *El Decreto Alcaldicio N° 4642 de fecha 11 de diciembre de 2015 que aprueba Presupuesto municipal para el año 2016.*
- 2.- *La organización de actividades de interés común que le corresponde desarrollar a la Municipalidad.*
3. *Las atribuciones establecidas en el artículo 63 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Municipalidad organizar, desarrollar y difundir todas aquellas actividades que se enmarcan en el programa anual de actividades dirigidas a la comunidad.



DECRETO:

- 1.- *APRUEBESE la impresión de tarjetas de saludo de navidad para el Alcalde de Arauco, diciembre de 2016.*
2. *CONTRÁTESE los servicios y adquisición de suministros que correspondan, por trato directo, a través del sistema de información en la Plataforma Mercado Público.cl, con proveedor que resulte más conveniente a los intereses municipales, según cotizaciones electrónicas, ya que los detallados precedentemente no podrán superar las 10 U.T.M.*
3. *ORDENESE a Dirección de Finanzas Municipales cursar pago de la factura que se originen por este concepto, diciembre 2016.*
4. *APRUEBASE un monto de \$135.000.-(ciento treinta y cinco mil pesos) para el financiamiento de lo requerido en Impresión.*
- 3.- *IMPÚTESE el gasto que la ejecución del Sub Item PROGRAMA ACTIVIDADES MUNICIPALES año 2016, Item 2207002 Servicios de Impresión, del Presupuesto municipal vigente para el año 2016.*

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE,



*CHRISTOPHER PARKES SOTOMAYOR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL*

MAG/CPS/FRR./cda

Página 2 D.A. N° 5073 Impresión Tarjetas de Navidad, dic. 2016

Distribución:

- *Oficina de Partes*
- *Dirección de Adm., Finanzas y RRHH;*
- *RR.PP.*
- *Transparencia Municipal*